

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CULIACÁN, A TRAVÉS  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LAS MUJERES DE CULIACÁN**

Con fundamento en los artículos 27, Fracción I, 52 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Art. 2, Fracción III, 3, Fracción V del Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y del Decreto Municipal No. 45 que instituye el Premio a la Mujer Culiacanense.

## C O N V O C A

A todas las mujeres a participar en la selección para el otorgamiento del:

# PREMIO A LA MUJER CULIACANENSE 2015

Cuyo objetivo es distinguir a las mujeres residentes del municipio de Culiacán, que de manera relevantes se hayan distinguido en las actividades sociales, cívicas, educativas, políticas, deportivas, culturales, artísticas y científicas.

Que se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

### 1. SELECCIÓN:

Se hará con base en las propuestas de las organizaciones de la sociedad, instituciones académicas, deportivas, culturales, artísticas y vecinales, así como de organismos intermedios y ciudadanos en general.

### 2. REQUISITOS:

- Biografía y/o currículum vitae;
- Acta de nacimiento;
- Copia de su Credencial de Elector;
- Anexar constancias, fotografías y todo aquello que acredite su trabajo en favor de la sociedad.
- La propuesta se formulará en una máximo de 5 hojas tamaño carta, mediante narración, clara ordenada y con fecha de los hechos que la fundamentan;
- Quienes proponen deberán acompañar el expediente de la documentación solicitada y firmarán el documento mencionado, citando el nombre, apellidos y el cargo que ostentan si lo tuvieran, dirección completa y número de teléfono.

\* No se regresará la documentación original y con la entrega de la propuesta se faculta al comité organizador a recabar todo tipo de pruebas que acrediten la trayectoria de la candidata.

### 3. LUGAR Y FECHA:

La recepción de las propuestas, será a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, con domicilio en Calle Cristóbal Colón, número 245 oriente, entre las Avenidas Jesús G. Andrade y Ramón Corona, de la Colonia Centro, código postal 80000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, cerrándose el día 27 de Febrero del presente año.

### 4. JURADO CALIFICADOR:

La Comisión de Equidad, Género y Familia, será la encargada de dar el veredicto final, mediante resolución firmada por la mayoría de sus integrantes describiendo las razones que sustentan la elección de la ganadora.

### 5. RESULTADOS:

El nombre de la galardonada se hará público tres días antes de la premiación.

### 6. CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

El premio a la Mujer Culiacanense, se otorgará en un acto solemne de Cabildo, que se celebrará en el mes de Marzo de cada año, en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer (por Decreto de Cabildo, de fecha 14 de Febrero del 2006).

### 7. PREMIOS:

**MEDALLA DE ORO DE 14 K.** con escudo del Ayuntamiento (2014-2016), al frente con la leyenda de "Mujer Culiacanense 2015" con una placa que indique el nombre de la galardonada y al reverso el logotipo del IMMujeres.

**CHEQUE CON VALOR DE \$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 m.n.)

**RECONOCIMIENTO** firmado por el Presidente Municipal, Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán; y por la Directora del IMMujeres.

### 8. TRANSITORIOS:

Los casos no previstos por la presente convocatoria, serán resueltos por el Jurado Calificador y el Instituto convocante.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., 01 de Febrero del 2015

LIC. SERGIO TORRES FÉLIX  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CULIACÁN

DR. JOSÉ GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LCDA. GABRIELA INZUNZA CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LAS MUJERES CULIACÁN

LCDA. JESÚS MARTINA BELTRÁN VALENZUELA  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
EQUIDAD DE GÉNERO Y FAMILIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN